

Con fecha 06 de Octubre de 2017, el Presidente del Instituto Municipal del Deporte ha dictado la siguiente

RESOLUCION

ASUNTO: APROBACIÓN DEL INICIO DE EXPEDIENTE Y PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES Y DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN MENOR DEL SUMINISTRO Y REPARACIÓN DE FOCOS PARA EL COMPLEJO DEPORTIVO CIUDAD DE CÁDIZ.-

ANTECEDENTES:

A la vista de la necesidad de efectuar la contratación arriba mencionada, y existiendo informe de inicio de expediente y justificación de necesidad de fecha 05 de octubre en el que se hace referencia de la consignación presupuestaria para ello, que asciende a 8.215,90 €, IVA incluido, y además, al haber crédito suficiente en el presupuesto de este Instituto Municipal del Deporte.

NORMATIVA DE APLICACIÓN:

-TRLCS, art. 111 y Estatuto Vigente del I.M.D.

DISPONGO:

Aprobar el inicio de expediente y el pliego de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas que han de regir para la contratación menor del suministro y reparación de focos para el Complejo Deportivo Ciudad de Cádiz.

Dese cuenta al próximo Consejo Rector del Instituto Municipal del Deporte.

**imd**  
INSTITUTO MUNICIPAL DEL DEPORTE DE CÁDIZ  
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO

Cádiz, 06 de octubre de 2017

Fdo.: José María González Santos.